

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 198

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

48° año
12 de agosto de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Consejo	
2005/C 198/01	Plan de Acción del Consejo y la Comisión por el que se aplica el Programa de la Haya sobre refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea	1

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

Plan de Acción del Consejo y la Comisión por el que se aplica el Programa de la Haya sobre refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea

(2005/C 198/01)

1. **ORIENTACIONES GENERALES**

El Consejo y la Comisión pretenden que el presente Plan de acción constituya el marco de referencia para sus trabajos en el transcurso de los cinco próximos años, dándose por supuesto que:

- deberá completarse mediante el Plan de acción en materia de lucha contra la droga, presentado al Consejo/Consejo Europeo para su aprobación (8652/1/05 REV 1 + COR 1), el Plan de acción de la UE para combatir el terrorismo, adoptado por el Consejo Europeo en su sesión de los días 17 y 18 de junio de 2004 (10586/04) y mediante la estrategia sobre aspectos externos del espacio de libertad, seguridad y justicia que se presentará al Consejo Europeo en diciembre de 2005;
- debe tener cierta flexibilidad, por ejemplo con objeto de tener en cuenta en la mayor medida posible las exigencias de los acontecimientos cuando estos sucedan;
- se actualizará a finales de 2006, de modo que el Consejo Europeo pueda establecer las prioridades legislativa y operacionales de la Unión en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior;
- establece la lista de las medidas legislativas (en *cursiva*) y no legislativas que el Consejo y la Comisión consideran necesarias para poner en práctica las orientaciones del programa de La Haya. La adopción de la lista es sin perjuicio del alcance o contenido de las propuestas de medidas que se negociarán en cumplimiento de las disposiciones de los Tratados. Excepto cuando se indica lo contrario, el plan especifica la fecha en que se espera que la Comisión o los Estados miembros adopten una decisión;
- se aplicará en estricto cumplimiento de las bases jurídicas que establecen los Tratados y los principios de solidaridad, subsidiariedad y proporcionalidad;
- intentará lograr una mayor coherencia entre los instrumentos legales;
- no interfiere con el derecho de iniciativa de la Comisión en los temas de que trata el Título IV del TCE ni con el derecho de iniciativa de la Comisión y de los Estados miembros en aquellos tratados en el Título VI del TUE;
- tiene debidamente en cuenta los debates celebrados en el Parlamento Europeo con miras a la presentación por la Comisión de su comunicación (8922/05) y tras dicha presentación, y no prejuzgan las prerrogativas institucionales del Parlamento Europeo.

1.1. EVALUACIÓN

- **Establecer un sistema para la evaluación objetiva e imparcial de la aplicación de las medidas de la UE en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia**
- *Comunicación y Propuesta relativas a la creación de un mecanismo de evaluación, previsto en el artículo III-260 del Tratado Constitucional (2006)*

1.2. RESPETO Y FOMENTO ACTIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- **Programa Marco «Derechos fundamentales y justicia» con arreglo a las nuevas Perspectivas financieras (2005)**
 - a) *Propuesta de Decisión por la que se establece un Programa específico sobre Ciudadanía y Derechos fundamentales (2005)*
 - b) *Propuesta de Decisión por la que se establece un Programa específico sobre la Lucha contra la violencia (Daphne) y prevención e información sobre las drogas (2005)*
- **Adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (comienzo de las discusiones informales en 2005)**
 - c) *Propuesta de prórroga del mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia de cara al establecimiento de una Agencia de derechos fundamentales (propuesta en 2005)*
- **Fomento y protección de los derechos de los niños y las mujeres**
 - d) *Programa Daphne II: programa de trabajo 2006 (2005)*
 - e) *Estudio de medidas preventivas para combatir la violencia contra las mujeres (2006)*
 - f) *Comunicación sobre la protección de los derechos del niño (2005)*
- **Protección de los datos personales**
 - g) *Comunicación sobre las medidas de seguimiento del Plan de trabajo para la mejora de la aplicación de la Directiva sobre protección de datos (2005)*
 - h) *Comunicación sobre Tecnologías de protección de la intimidad (PET) (2005)*
 - i) *Propuesta de legislación sobre la protección de los datos personales en el contexto de la cooperación policial y judicial en asuntos delictivos [véase el punto 3.1, letra c)]*

1.3. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

- a) *Propuesta sobre los medios que permitan al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas tratar cuestiones prejudiciales relativas al espacio de libertad, seguridad y Justicia (2006)*

1.4. ESTRATEGIA SOBRE DROGAS DE LA UE

— **Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la Droga 2005-2008 (2005) y 2009-2012 (2009)**

- a) Evaluación continua del Plan de Acción de la UE 2005-2008 en materia de lucha contra la Droga (anual)
- b) Libro Verde sobre el papel de la sociedad civil en la formulación de políticas en el sector de las drogas (2006)
- c) Informe sobre la aplicación y funcionamiento de la Decisión marco sobre el tráfico de drogas (2007)
- d) Informe periódico sobre el Plan de Acción de la UE 2005-2008 en materia de lucha contra la Droga y evaluación de su incidencia (2008)
- e) Comunicación sobre el Plan de Acción de la UE 2009-2012 en materia de lucha contra la Droga (2009)

1.5. RELACIONES EXTERIORES

— **Estrategia sobre todos los aspectos exteriores de la política de la Unión en materia de libertad, seguridad y justicia, basada en las medidas desarrolladas en el Programa de La Haya (2005)**

- Comunicación sobre todos los aspectos exteriores de la política de la Unión en materia de libertad, seguridad y justicia (mediados de 2005-contribución a la Estrategia)

2. CONSOLIDACIÓN DE LA LIBERTAD

2.1. CIUDADANÍA DE LA UNIÓN

- a) Informes sobre la aplicación de las Directivas 90/364, 90/365 y 93/96 sobre el derecho de residencia de los jubilados, estudiantes y personas inactivas y de
- b) *Directiva 93/109/CE sobre el derecho de sufragio en las elecciones al PE, incluidos los nuevos Estados miembros, y, si procede, propuestas para su modificación (2005/2006)*
- c) *Propuesta de facilitar la protección diplomática y consular (2006)*
- d) *Propuesta de disposiciones y condiciones necesarias para una iniciativa de los ciudadanos europeos (2007)*

- e) Estudio de las posibles medidas destinadas a consolidar y ampliar los derechos establecidos en las disposiciones sobre ciudadanía recogidas en los Tratados (artículo 22 TCE) (2008)
- **Permitir que los ciudadanos de la UE y los miembros de su familia circulen en la Unión Europea de la misma forma que los nacionales de un Estado miembro se desplazan o cambian de lugar de residencia en su propio país**
- f) Control de la transposición, observancia y correcta aplicación de la Directiva 2004/38/CE sobre el derecho a circular y residir libremente (2006)
- g) Informe sobre la aplicación de las Directivas 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE sobre el derecho a circular y residir libremente y sobre la situación de los nacionales de los nuevos Estados miembros (2006)
- h) *Informe sobre la aplicación de la Directiva 2004/38/CEE sobre el derecho a circular y residir libremente y, si procede, propuestas para su modificación (2008)*

2.2. POLÍTICA DE ASILO, MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- **Programa Marco «Solidaridad y gestión de flujos migratorios» con arreglo a las nuevas Perspectivas financieras (2005)**
- **Análisis común de todas las facetas de los fenómenos migratorios (Intensificar la recogida, suministro, intercambio y uso eficiente de informaciones y datos actualizados)**
 - a) Informes anuales sobre migración y estadísticas sobre asilo (*en curso*)
 - b) *Adopción de un Reglamento marco de la UE sobre recopilación de datos estadísticos relativos a migración y asilo (2005)*
 - c) Libro Verde sobre el futuro de la Red Europea de Migración (2005), posiblemente seguido de una *Propuesta de creación de un Observatorio Europeo de la Migración (2006)*
 - d) *Propuesta de sistema de información mutua en materia de migración (2005)*

2.3. SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

- a) *Adopción de la Directiva sobre procedimiento de asilo (2005)*
- b) Celebración de los llamados «acuerdos paralelos» con Dinamarca en «Dublín II» y «Eurodac» (2005)
- **Evaluación de los instrumentos jurídicos de la primera fase**
 - c) Seguimiento de la transposición y aplicación de los instrumentos de la primera fase (2005-en curso)

- **Segunda fase del desarrollo de un sistema de política común de asilo, establecimiento de un procedimiento común de asilo y de un estatuto uniforme para las personas a las que se conceda asilo o protección subsidiaria**
 - d) *Propuesta de estatuto de residente de larga duración para los beneficiarios de protección internacional (2005)*
 - e) *Instrumentos y medidas de la segunda fase que se presentarán al Consejo y al Parlamento Europeo (adopción antes del final de 2010)*
- **Estudios sobre las consecuencias, la oportunidad y la viabilidad de la tramitación conjunta de las solicitudes de asilo**
 - f) *Estudio sobre la tramitación conjunta de las solicitudes de asilo en la UE (2006)*
 - g) *Estudio, en estrecha consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sobre la tramitación conjunta de las solicitudes de asilo fuera del territorio de la UE (2006)*
- **Cooperación entre Estados miembros relativa al Sistema europeo común de asilo (tras el establecimiento de un procedimiento común de asilo)**
 - h) *Creación de infraestructuras en las que participen los servicios de asilo de los Estados miembros para fomentar la cooperación (Comunicación — 2005)*
 - i) *Creación de una Oficina europea de apoyo a todas las formas de cooperación relativa a un sistema común de asilo y basada en una evaluación.*
- **Creación de un Fondo Europeo para los Refugiados (FER) 2005-2013 que colabore con los Estados miembros en la tramitación de solicitudes de asilo y en la recepción de ciertas categorías de nacionales de terceros países**
 - j) *Informe final sobre el Fondo Europeo para los Refugiados (2005)*
 - k) *Propuesta de modificación de la decisión relativa al Fondo Europeo para los Refugiados para colaborar con los Estados miembros en la recepción de ciertas categorías de nacionales de terceros países (2005)*
 - l) *Aprobación de los programas nacionales plurianuales del Fondo Europeo para los Refugiados (2005, 2008 y 2011)*

2.4. MIGRACIÓN LEGAL, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

- **Desarrollo de la política sobre migración legal**
 - a) *Evaluación y seguimiento de la transposición y aplicación de los instrumentos de la primera fase sobre migración legal (de 2005 en adelante)*
 - b) *Debate sobre el Libro Verde sobre migración económica (2005)*
 - c) *Basándose en el resultado de la consulta pública sobre el Libro Verde sobre migración legal, presentación de un Plan político sobre migración legal, incluidos los procedimientos de admisión (2005)*

2.5. INTEGRACIÓN DE LOS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

- **Establecimiento de un Marco europeo para la integración coherente**
 - a) Comunicación sobre un Marco europeo para la integración (2005)
- **Fomento del intercambio estructural de experiencias e información sobre la integración ⁽¹⁾**
 - b) Gestión de las actividades preparatorias INTI (2005-2006)
 - c) Informes anuales sobre inmigración e integración (2005, en curso)
 - d) Manual sobre integración (segunda edición 2006, en curso)
 - e) Desarrollo de un sitio web en internet (2006)

2.6. LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL

- a) Contribución a la gestión de redes de enlace en materia de inmigración en los terceros países que corresponda (2005, en curso)
 - b) Informe anual sobre la política común en materia de migración ilegal (2005, en curso)
 - c) Adopción de una Decisión de la Comisión por la que se establece una red segura de información basada en internet para los servicios de migración de los Estados miembros (ICONET) (2005)
 - d) Propuesta de conclusión y firma del Convenio Europeo del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos (2005)
 - e) Logro por parte los Estados miembros de los objetivos de reducción de la economía sumergida establecidos en la estrategia europea de empleo.
 - f) Presentación por la Comisión de un informe que podrá incluir instrumentos para la lucha contra el trabajo ilegal
- **Establecimiento de una política eficaz de expulsión y repatriación basada en normas comunes y en una cooperación más estrecha y en una asistencia técnica mutua**
 - g) *Propuesta de procedimientos de retorno (2005)*
 - h) Lanzamiento de las acciones preparatorias de apoyo financiero a la gestión de las repatriaciones (2005)

⁽¹⁾ Además, se realizan actividades complementarias en el marco de la estrategia europea de empleo y del proceso de inclusión social.

- i) Nombramiento de un Representante especial de la Comisión para la política común de readmisión (2005)
- j) Conclusión de acuerdos comunitarios de readmisión y gestión de los acuerdos existentes (en su momento)

2.7. DIMENSIÓN EXTERIOR DEL ASILO Y LA INMIGRACIÓN

— Cooperación con terceros países en la gestión de la migración y el asilo

- a) Comunicación sobre migración y desarrollo (2005)
- b) Versión revisada para 2006 del documento de referencia del programa AENEAS, 2004-2006 (2005) ⁽¹⁾
- c) Finalizar la integración de la migración en los informes estratégicos nacionales y regionales de todos los terceros países afectados (2005)
- d) Conclusiones con objeto de intensificar la cooperación de los Estados miembros con objeto de impedir más pérdidas de vidas humanas, como resultado de los intentos de entrar ilegalmente en la UE, principalmente en el Mediterráneo (2005)

— Desarrollo de los programas regionales de protección de la UE

- e) Plan de acción para el programa regional de protección de la UE, que incluya un mecanismo de reinstalación (2005)
- f) Lanzamiento de programas piloto de protección (2005)

— Mayor cooperación con los países de tránsito para permitir que estos gestionen mejor la inmigración y para ofrecer una protección adecuada a los refugiados

- g) Informe sobre los avances y logros en materia de asilo y migración, en el contexto de la Política europea de vecindad (2005)

2.8. GESTIÓN DE LAS FRONTERAS, BIOMETRÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA DE VISADOS

— Supresión de los controles de personas en las fronteras interiores

- a) *Propuesta de instrumentos jurídicos SIS II (2005)*
- b) Comienzo de la evaluación de la aplicación del acervo no relacionado con SIS II en los nuevos Estados miembros (2006)
- c) Evaluación del acervo relacionado con SIS II en los nuevos Estados miembros (cuando SIS II entre en funcionamiento-2007)

⁽¹⁾ Deberá considerarse dentro del marco de las nuevas perspectivas financieras.

- d) *Adopción de la Decisión del Consejo sobre la supresión de los controles en las fronteras con y entre los nuevos Estados Miembros cuando se hayan cumplido todas las condiciones relativas a la aplicación del acervo de Schengen y una vez que el Sistema de Información de Schengen (SIS II) entre en funcionamiento (2007)*
- e) *Propuesta de complementar el actual mecanismo de evaluación de Schengen con un mecanismo de supervisión (2007)*

— **Establecimiento de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores**

- f) *Propuesta de creación, potenciación y financiación de equipos de expertos nacionales que asistan a los Estados miembros en el control y vigilancia de las fronteras exteriores en el marco de la Agencia Europea de Fronteras (2007)*
- g) *«Manual para policías de fronteras» (tras la adopción del Código comunitario sobre el régimen de cruce de fronteras por las personas)*
- h) *Informe de evaluación de la Agencia de fronteras exteriores, que incluya una revisión de las tareas de la Agencia y una evaluación de la posibilidad de que intervenga en otros aspectos de la gestión de fronteras (incluida una evaluación del funcionamiento de los equipos de expertos nacionales y la viabilidad de una Policía europea de fronteras (2007)*

— **Aplicación parcial del acervo de Schengen**

- i) *Adopción de una Decisión del Consejo sobre la aplicación parcial del acervo de Schengen por Irlanda (2005)*
- j) *Adopción de la Decisión del Consejo sobre la aplicación parcial del acervo de Schengen por el Reino Unido (2005)*

— **Planteamiento coherente y soluciones armonizadas en la UE en materia de datos e identificadores biométricos**

- k) *Propuesta de modificación de las Instrucciones consulares comunes referentes a las normas y procedimientos para la obtención de datos biométricos, que incluya la obligación de suministrar estos datos y determine las excepciones a esta obligación (2005)*
- l) *Preparación del desarrollo de unas normas mínimas para los documentos nacionales de identidad (a partir de 2005)*
- m) *Preparación del desarrollo de unas normas mínimas para los documentos de identidad de sectores concretos, si procede (a partir de 2005)*
- n) *Extensión del uso de los identificadores biométricos relativos a los documentos de viaje, visados, permisos de residencia, pasaportes de los ciudadanos de la UE y sistemas de información (de 2006 en adelante) ⁽¹⁾*

⁽¹⁾ Teniendo en cuenta los desarrollos relativos a la autenticación, certificación, firmas digitales y servicios y administración electrónica.

- o) Comunicación sobre la mejora de las sinergias entre SIS II, VIS y Eurodac (2006)

2.9. POLÍTICA DE VISADOS, INCLUIDO EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VISADOS

- a) Reuniones con los terceros países incluidos en la lista positiva de visados con objeto de garantizar que los ciudadanos de los Estados miembros pueden viajar sin visado a todos estos terceros países, en el contexto del nuevo mecanismo de reciprocidad que se adoptará en breve (en curso, se combinará con la revisión de la lista de visados)
- b) *Propuestas relativas a las modificaciones necesarias para perfeccionar la política en materia de visados y al establecimiento de centros comunes de solicitud de visado (2005)*
- c) Revisión periódica de la lista de visados [Reglamento (CE) n° 539/2001] (periódicamente)
- d) *Propuesta de procedimiento simplificado de expedición de visado para los miembros de la familia olímpica-Turín 2006 (2005)*
- e) Informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1295/2003 «Procedimiento simplificado de expedición de visado para los miembros de la familia olímpica-Atenas 2004» (2005)
- f) *Propuesta de modificación de las Instrucciones consulares comunes en lo que se refiere a los gastos de tramitación de visados (2005)*
- g) *Propuestas sobre tránsito (2005)*
- h) Recomendación de directrices para la negociación de acuerdos de exención de visado entre la CE y terceros países relativos a las condiciones para circular libremente en la Unión durante un período de entre tres y seis meses (2005, en curso)
- i) *Adopción de una propuesta por la que se establece un régimen de tráfico fronterizo menor (2005)*
- j) Informe sobre el funcionamiento del régimen de tránsito de Kaliningrado (2005)
- k) Dispositivo de Kaliningrado ⁽¹⁾
- l) Dispositivo de Schengen para siete Estados miembros
- m) Recomendaciones concretas de directrices para negociar sobre procedimientos simplificados de expedición de visados, caso por caso, con terceros países en el contexto de la política de readmisión de la CE, cuando sea posible y con carácter de reciprocidad, con objeto de desarrollar una verdadera colaboración en cuestiones de gestión de la migración (2005-2009)

⁽¹⁾ El dispositivo de Kaliningrado será sustituido por unas disposiciones concretas del propuesto Fondo sobre las fronteras exteriores durante el período 2007-2013 como parte del programa marco «Solidaridad y gestión de los flujos de migración».

- n) *Propuesta de modificación de las Instrucciones consulares comunes referente a la cooperación consular local (2006)*
- o) *Aplicación técnica del Sistema de Información de Visados, empezando por los aspectos funcionales del procesamiento de datos alfanuméricos y fotografías (2006) y continuando con los datos biométricos (2006)*
- p) *Propuesta de creación de Oficinas de visados comunes (2007)*

3. REFORZAR LA SEGURIDAD

— **Programa marco «Seguridad y defensa de las libertades» con arreglo a las nuevas Perspectivas financieras (2005)**

- a) *Propuesta de Decisión por la que se establece un programa específico sobre «Prevención y lucha contra la delincuencia» (2005)*
- b) *Propuesta de Decisión por la que se establece un programa específico sobre «Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo» (2005)*

3.1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE AUTORIDADES POLICIALES Y JUDICIALES GUARDANDO UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE DERECHO A LA INTIMIDAD Y SEGURIDAD

- a) *Adopción de un instrumento legislativo sobre la retención de datos procesados en conexión con la prestación de servicios públicos de comunicación electrónica para la detección, investigación y persecución de actividades delictivas (2005)*

— **Principio de disponibilidad y protección de datos personales**

- b) *Propuesta sobre la instauración de un principio de disponibilidad de la información pertinente a efectos policiales (2005)*
- c) *Propuesta sobre garantías adecuadas y vías de recurso eficaces para la transferencia de datos personales a efectos de cooperación policial y judicial en asuntos penales (2005)*
- d) *Adopción de una propuesta de Decisión marco sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los cuerpos de seguridad de los Estados miembros de la UE (2005)*
- e) *Propuesta sobre el acceso de los cuerpos de seguridad al Sistema de Información de Visados (2006)*
- f) *Desarrollo del sistema de información de Europol (2006)*
- g) *Desarrollo de vínculos entre SIS II y el sistema de información de Europol (2007)*

- h) *Aplicación del principio de disponibilidad en los siguientes ámbitos:*
- ADN (2005)
 - huellas dactilares (2006)
 - balística (2006)
 - números telefónicos (2006)
 - matriculación de vehículos (2006)
 - registros civiles (2006)
- i) Comunicación sobre la intensificación de las sinergias entre SIS II, VIS y Eurodac (2006)
- j) *Propuesta sobre una arquitectura comunitaria general de las bases de datos forenses/policiales (2008)*
- k) Definición de una política coherente de desarrollo de tecnologías que ayuden a recoger, almacenar, procesar, analizar e intercambiar información (2005)

— **Intercambio de datos de PNR**

- l) *Propuesta relativa a un enfoque común de la UE sobre el uso de datos de pasajeros a efectos seguridad aérea y de fronteras y a otros efectos policiales (2005)*
- m) Revisión conjunta del acuerdo sobre datos de pasajeros aéreos (PNR) con EE.UU. (2005)
- n) Finalización de las negociaciones de acuerdos PNR con Canadá y Australia (2005), y en caso necesario con otros países
- o) Definición de orientaciones internacionales que garanticen un alto grado de protección de la intimidad por lo que respecta al acceso a los datos PNR en el marco de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)

3.2. TERRORISMO

— **Desarrollo de un enfoque genérico para la lucha contra el terrorismo**

- a) Aplicación del Plan de acción de la UE de lucha contra el terrorismo
- b) Seguimiento del proyecto piloto en favor de las víctimas del terrorismo (2006)

- c) Intensificación de la cooperación entre autoridades competentes en la lucha contra el terrorismo mediante el desarrollo de puntos de contacto especializados en los Estados miembros, que tendrán acceso a toda la información e inteligencia necesarias relativas a actividades terroristas en las que intervengan personas, grupos o entidades (2005)
- d) Estudio de la pertinencia y viabilidad de crear una red europea de servicios represivos (LEN) para la lucha antiterrorista (2005) y si fuera necesario propuesta para su creación (2006)
- e) Comunicación relativa a los medios de garantizar una mayor seguridad de los explosivos y del material que se utiliza en la fabricación de bombas (2005)
- f) Comunicación de la Comisión sobre la radicalización violenta y Estrategia del Consejo sobre radicalización y captación (2005)
- g) *Propuesta destinada a impedir el recurso abusivo a organizaciones caritativas para financiar el terrorismo (2006)*
- h) Comunicación sobre los resultados del dispositivo de evaluación paritaria en materia de terrorismo en los 25 Estados miembros (2006/2007)
- i) Identificación de la necesidad de instrumentos jurídicos y de su alcance con objeto de garantizar que todos los Estados miembros pueden congelar las cuentas de determinadas personas con carácter preventivo con arreglo a las Recomendaciones especiales del grupo de acción financiera internacional (GAFI) (2007)
- j) Contribución a los trabajos en curso destinados a impedir la producción y diseminación de armas químicas, nucleares y biológicas (2007)
- k) *Desarrollo de la cooperación ATLAS y su marco jurídico (2006)*
- l) Refuerzo de la capacidad de los terceros países para luchar contra el terrorismo e introducción de cláusulas adecuadas relativas a la lucha contra el terrorismo en los acuerdos que concluya la UE/CE con terceros países
- m) Establecimiento de asociaciones públicas y privadas para mejorar la prevención y la lucha contra el terrorismo

— **Revisión y adaptación de la normativa de la UE de forma paralela a las medidas que se deben adoptar en la lucha antiterrorista**

- n) Segundo informe basado en el artículo 11 de la Decisión marco del Consejo de 13 de junio de 2002 relativa a la lucha antiterrorista (2005) y evaluación (2006)

3.3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

- a) Comunicación sobre el desarrollo de una estrategia para hacer frente a la delincuencia organizada (2005)

— **Mejorar el conocimiento de la delincuencia organizada y delitos graves, y reforzar la recopilación y el análisis de información**

- b) Comunicación sobre un plan de acción — Estadísticas sobre delincuencia en la UE (2005)
- c) Documento de trabajo de la Comisión sobre un sistema represivo eficaz basado en la inteligencia (2005)
- d) Recomendaciones relativas a una metodología estándar aplicable a la vulnerabilidad del blindaje contra la delincuencia (2007)
- e) Presentación de un Informe sobre la delincuencia europea (2007)
- f) Análisis de Europol de la amenaza de la delincuencia organizada (a partir de 2006)

— **Intensificar la prevención de la delincuencia organizada**

- g) Blindaje contra la delincuencia de la legislación y diseño de medidas preventivas en productos y servicios (2005)
- h) Informe sobre los resultados de un estudio realizado a raíz de la Resolución del Consejo de 2001 relativa a la aportación de la sociedad civil en la búsqueda de niños desaparecidos o explotados sexualmente (2005)
- i) Plan de acción sobre las asociaciones privadas/públicas destinadas a proteger a las organizaciones públicas y a las empresas privadas frente a la delincuencia organizada (2006)
- j) Mejorar la coordinación y cooperación europeas entre las unidades de los Estados miembros especializadas en delitos informáticos y con el sector privado (Red de inteligencia sobre delitos informáticos), incluido el desarrollo de un Manual europeo sobre delitos informáticos (2006)
- k) Comunicación sobre los delitos informáticos y la política de seguridad informática (2006)

— **Medidas de lucha contra la corrupción:**

- l) Examen de la necesidad de códigos de conducta sobre ética e integridad de los funcionarios públicos (2007)
- m) *Propuesta de establecer ciertas obligaciones para determinadas categorías de funcionarios por lo que se refiere a la información sobre sobornos y a su declaración patrimonial y financiera (2009)*

- **Reforzar los instrumentos para hacer frente a los aspectos económicos de la delincuencia organizada**
 - n) Iniciativas para fomentar la utilización de investigaciones económicas como técnica represiva y para establecer unos niveles comunes mínimos de formación (2005-2007):
 - o) Conjunto de normas comunes de formación especializada en investigación económica (2005)
 - p) Recomendación de un Protocolo de acuerdo relativo a la información suministrada por las unidades de inteligencia económica a los organismos informadores sobre transacciones sospechosas (2006)
 - q) *Recomendación y/o propuesta de mejorar la transparencia de las entidades jurídicas para reducir la vulnerabilidad ante la infiltración por parte de la delincuencia organizada (2006)*
 - r) Fomento de la creación en los Estados miembros de la UE de unidades de inteligencia especializadas en activos delictivos (permanente)
 - s) Examen de las normas aplicables a la entrega de los productos decomisados o confiscados en concepto de compensación o restitución a las víctimas identificables de la delincuencia o a organizaciones caritativas (2008)

- **Mejorar la legislación y revisar los instrumentos jurídicos existentes en caso necesario**
 - a) *Adopción de una Decisión marco sobre la participación en una organización delictiva (2006)*
 - b) *Paquete legislativo en materia de lucha contra la falsificación (2005)*
 - c) Comunicación sobre la trata de seres humanos (2005)
 - d) *Revisar y, cuando sea necesario, desarrollar la legislación vigente en materia de trata de seres humanos, por ejemplo para facilitar la cooperación entre organismos públicos y privados, la coordinación a escala de la UE y la participación de Europol (2006)*
 - e) *Revisar y, cuando sea necesario, desarrollar el marco jurídico relativo a la prevención y lucha contra el tráfico de órganos, tejidos y células de origen humano (2006)*
 - f) *Revisar y, cuando sea necesario, reforzar la legislación vigente en materia de productos decomisados (2008)*
 - g) Estudio comparativo para valorar la necesidad de instrumentos de lucha contra las actividades de la delincuencia organizada relacionada con el fraude fiscal en los Estados miembros de la UE y en los países de adhesión y países candidatos (2005)
 - h) *Basándose en el estudio, propuesta de legislación en asuntos penales, en el ámbito de la delincuencia organizada relacionada con el fraude fiscal o sobre las normas y buenas prácticas destinadas a mejorar la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales (2007)*
 - i) *Propuesta de medidas relativas a la usurpación de identidad y a la gestión de la identidad (2007)*

- j) *Examen de la iniciativa sobre la lucha contra el fraude en las licitaciones públicas (2006)*
- k) Estudio e investigación sobre la necesidad de una mayor aproximación de la legislación, por ejemplo en los ámbitos del tráfico ilegal de armas, el chantaje y la extorsión (2008)

— **Mejorar el seguimiento y la evaluación**

- l) Segundo informe basado en el artículo 6 de la Decisión marco del Consejo de 26 de junio de 2001 relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito (2005)
- m) Segundo informe basado en el artículo 14 de la Decisión marco del Consejo de 28 de mayo de 2001 sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo (2005)
- n) Informe de aplicación de la Decisión marco «Corrupción en el sector privado» (2005)
- o) Informe sobre la aplicación de la Decisión marco de 27 de enero de 2003 relativa a la protección del medio ambiente mediante el derecho penal (2005)
- p) Informe sobre la aplicación de la Decisión marco relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con actividades delictivas (2007)
- q) Evaluación de la aplicación por parte de los Estados Miembros de la cooperación en materia de aduanas (Convenio de Nápoles II) y situación de la ratificación (2007)
- r) Evaluación de la política de los Estados Miembros en materia de lucha contra la corrupción (2009)
- s) Evaluación de las medidas de lucha contra la delincuencia financiera (2010)

3.4. COOPERACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES Y ADUANEROS

- a) Aplicación y evaluación del programa de trabajo en materia de cooperación aduanera aprobado por el Consejo JAI el 30 de marzo de 2004 a raíz de la Resolución del Consejo de 2 de octubre de 2003 referente a una estrategia de cooperación aduanera (2004-2006)
- b) Comunicación relativa a la lucha contra el tráfico transfronterizo ilegal de bienes restringidos o prohibidos (2007)
- c) *Propuesta relativa al desarrollo de Europol y al papel del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales en la evaluación de las actividades de Europol (entrada en vigor antes del 1 de enero de 2008)*

— **Mejorar la cooperación entre autoridades policiales y judiciales y desarrollar el acervo de Schengen en lo que se refiere a la cooperación transfronteriza operativa entre autoridades policiales y judiciales**

- d) *Acción consecutiva a la Comunicación y propuesta de mejora de la cooperación de las autoridades policiales y judiciales especialmente en las fronteras interiores entre Estados Miembros (2005)*

- e) *Comunicación y propuesta de directiva relativa a una mayor seguridad en el transporte y a una mayor protección mediante la creación de un espacio de cooperación policial y judicial en las redes transeuropeas de transporte (2005)*
 - f) *Actualización del manual SIRENE (2005)*
 - g) *Continuación de los trabajos relativos a las normas en el ámbito de la policía (ética policial, programas de seguimiento) (2008)*
 - h) *Definición de normas de calidad de los laboratorios forenses (2008)*
- **Programas de intercambio sistemático de funcionarios de las autoridades policiales y judiciales**
- i) *Adopción de una propuesta que modifica la Decisión sobre la creación de la CEPOL (Escuela Europea de Policía) como órgano de la Unión (2005)*
 - j) *Evaluación de la CEPOL (2006) y, en su caso, continuación de su desarrollo (2006)*
- **Mejorar la cooperación operativa**
- k) *Desarrollo de una metodología común y realización de operaciones conjuntas aduaneras y policiales de corta duración y/o establecimiento de equipos conjuntos pluridisciplinarios (permanentemente)*
 - l) *Elaboración de normas mínimas para la utilización transfronteriza de técnicas de investigación (2006)*
 - m) *Guía de mejores prácticas para el fomento y difusión del uso de formas especiales de cooperación entre las administraciones aduaneras contemplada en la Convención Nápoles II (2008)*
 - n) *Mejora de la cooperación europea entre organismos de lucha contra la corrupción y examen de la creación de una red entre autoridades especializadas en lucha contra la corrupción (policiales, judiciales, fiscales y aduaneras) (2007)*
 - o) *Definición de una política sobre la relación entre Europol y Eurojust (antes de 2008)*
 - p) *Definición del papel del comité de seguridad (COSI) (antes del 1 de noviembre de 2006)*
 - q) *Revisión y, en su caso, continuación del desarrollo de los sistemas informáticos aduaneros (permanentemente)*
 - r) *Aplicación de las conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2004 relativas a la lucha contra la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales*

3.5. GESTIÓN DE CRISIS EN LA UNIÓN EUROPEA

- a) Mecanismos integrados de gestión de crisis de la UE (deben entrar en funcionamiento el 1 de julio de 2006)
- b) Decisión de la Comisión por la que se crea un sistema de alerta rápido general seguro (ARGUS) y un Centro de crisis en la Comisión con objeto de coordinar los sistemas de alerta existentes (2005)
- c) *Propuesta de creación de una Red de información sobre alertas en infraestructuras críticas (CIWIN) (2005)*
- d) Plan de protección de las infraestructuras críticas (2005)

3.6. PREVENCIÓN GENERAL DE LA DELINCUENCIA

- a) Refuerzo y profesionalización de la prevención de la delincuencia, también con la Red europea de prevención de la delincuencia (2005)
- b) Creación de instrumentos europeos de recopilación, análisis y comparación de información sobre delincuencia y victimación y sus respectivas tendencias evolutivas en los Estados miembros, utilizando como indicadores acordados las estadísticas nacionales y otras fuentes de información.

4. REFORZAR EL SISTEMA JUDICIAL

— **Véase también el Programa Marco «Derechos fundamentales y justicia» con arreglo a las nuevas Perspectivas financieras (2005)**

- a) *Propuesta de Decisión por la que se establece un Programa específico de Cooperación judicial en asuntos civiles y mercantiles (2005)*
- b) *Propuesta de Decisión por la que se establece un Programa específico de Cooperación judicial en asuntos penales (2005)*

4.1. GENERAR CONFIANZA Y RECONOCIMIENTO RECÍPROCO

- a) Evaluación sistemática, objetiva e imparcial de la aplicación de las políticas de la UE en el ámbito de la justicia, con vistas a reforzar la confianza mutua dentro del pleno respeto del poder judicial (*Comunicación-2006*)
- b) Comunicación de la Comisión sobre la formación judicial en la UE (2005), desarrollo sobre la base del proyecto piloto para el intercambio de magistrados (2005) y de la medida preparatoria (2006)
- c) *Creación, partiendo de las estructuras existentes, de una red europea eficaz de formación de autoridades judiciales para asuntos civiles y penales (2007)*
- d) Seminarios de la UE para fomentar la cooperación entre profesionales del derecho con objeto de establecer unas mejores prácticas (2006)

4.2. COOPERACIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS PENALES

— **Proseguir la aplicación del principio de reconocimiento mutuo:**

- a) Comunicación sobre el reconocimiento mutuo de las decisiones en asuntos penales y la intensificación de la confianza recíproca entre Estados Miembros (2005)
- b) Libro blanco sobre intercambios de información referente a condenas penales y sobre el efecto de las mismas en la UE (2005)
- c) *Propuesta de tener en cuenta las condenas penales en los Estados Miembros de la Unión Europea en los procedimientos penales (2005)*
- d) *Propuesta relativa a la transmisión al Estado miembro de la nacionalidad, y a la tenencia por parte de este, de información sobre las condenas penales (2005)*
- e) *Comunicación sobre la creación de un registro de nacionales de terceros países condenados en un Estado miembro de la UE (2005) y propuesta legislativa (2006)*
- f) *Iniciativa relativa al título ejecutivo europeo y al traslado de personas condenadas entre Estados Miembros de la UE (2005)*
- g) *Propuesta relativa al reconocimiento mutuo de medidas cautelares prejudiciales no privativas de libertad (2005)*
- h) Comunicación sobre la privación de derechos (2005)
- i) Informes sobre la aplicación de la Decisión marco relativa a la orden de detención europea y los procedimientos de entrega entre Estados Miembros (2005 y 2006)
- j) *Iniciativa para el reconocimiento y aplicación en la Unión Europea de las prohibiciones resultantes de condenas por delitos sexuales cometidos contra niños (2005)*
- k) *Propuesta sobre la retirada del permiso de conducir (2006)*
- l) Informe sobre la aplicación de la Decisión marco de 22 de julio de 2003 relativa a la ejecución en la UE de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (2006)
- m) Informe de ejecución de la Decisión marco sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las penas pecuniarias (2007)
- n) *Propuesta referente al reconocimiento y ejecución de las sanciones alternativas y a las condenas condicionales (2007)*
- o) *Propuesta por la que se completa el exhorto europeo de obtención de pruebas (2007)*

— **Aproximación**

- a) Libro verde sobre los conflictos jurisdiccionales y sobre el principio *non bis in idem* (2005)

- b) Libro verde sobre la presunción de inocencia (2005)
- c) Segundo informe de aplicación de la Decisión marco de 15 de marzo de 2001 relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal (2005)
- d) Tercer informe sobre la Decisión marco de 15 de marzo de 2001 relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal (2006)
- e) *Propuesta sobre los conflictos jurisdiccionales y sobre el principio non bis in idem (2006)*
- f) Libro verde sobre la práctica de la prueba (2006)
- g) Libro verde sobre las sentencias en rebeldía (2006)
- h) *Propuesta de normas mínimas relativas a la práctica de la prueba con vistas a la admisibilidad mutua (2007)*
- i) *Propuesta sobre las sentencias en rebeldía (2007)*
- j) *Trabajos derivados del Libro Verde sobre la aproximación de las sanciones penales y, en su caso, propuesta legislativa (2008)*
- k) Análisis de las normas mínimas de prisión preventiva y las prácticas habituales de revisión periódica de los motivos de detención (2007)

— **Otros instrumentos en el ámbito de la cooperación judicial en asuntos penales**

- a) Recomendación de normas mínimas para la obtención e intercambio de pruebas electrónicas (2006)
- b) *Propuesta sobre la destrucción premeditada de pruebas documentales (2007)*
- c) *Propuesta sobre la protección de testigos y colaboradores con la justicia (2007)*
- d) *Iniciativa para facilitar la persecución de infracciones de tráfico (2005)*
- e) Evaluación de la eficacia de los organismos judiciales especializados en la investigación de asuntos relacionados con la delincuencia organizada (2009)
- f) Ulterior desarrollo de la red judicial europea en asuntos penales (continuo)

— **Eurojust**

- g) Segundo informe sobre la transposición a los ordenamientos jurídicos nacionales de la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust (2005)
- h) *Propuesta sobre Eurojust de conformidad con el artículo III-273 (entrará en vigor antes del 1 de enero de 2008)*

— **Ordenamiento jurídico internacional**

- i) Participación activa en las actividades del Consejo de Europa y de otras organizaciones y foros internacionales (G8, ONU, OCDE, OSCE, GAFI) en asuntos penales (2005-2009)
- j) Estudio de los argumentos en favor de los acuerdos entre la UE y terceros países referentes a la extradición (2005-2009)
- k) Estudio de los argumentos en favor de los acuerdos entre la UE y terceros países referentes a la asistencia jurídica mutua (2005-2009)
- l) Propuesta para la conclusión y firma, en nombre de la CE, del Convenio del Consejo de Europa contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (2005/2006)
- m) Inclusión de disposiciones sobre ayuda en la lucha antiterrorista en la propuesta de revisión de los instrumentos existentes aplicables a la ayuda exterior (2006)
- n) Propuesta de conclusión en nombre de la CE de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2006)
- o) Propuesta de conclusión en nombre de la CE del Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones (2007)

4.3. COOPERACIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS CIVILES

— **Reconocimiento mutuo de decisiones y eliminación de obstáculos a funcionamiento adecuado de los procedimientos**

- a) Libro verde sobre sucesiones (2005)
- b) Libro verde sobre conflicto de leyes y jurisdicción en asuntos de divorcio (Roma III) (2005)
- c) *Propuesta sobre los conflictos de leyes relativos a obligaciones contractuales (Roma I) (2005)*
- d) *Propuesta sobre litigios de menor cuantía (2005)*
- e) *Propuesta sobre obligaciones alimentarias (2005)*
- f) *Adopción de la propuesta «Roma II» sobre los conflictos de leyes relativos a obligaciones no contractuales (2006)*
- g) *Adopción del Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo (2006)*
- h) *Adopción de la Directiva sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles (2006)*

- i) Libro verde sobre el conflicto de leyes en materia de régimen matrimonial, que incluye la cuestión de la jurisdicción y el reconocimiento mutuo (2006)
- j) Libro(s) verde(s) sobre la ejecución eficaz de las decisiones judiciales (2006-2007)
- k) Libro verde sobre unas normas mínimas para determinados aspectos del derecho procesal (2008)
- l) *Evaluación de la posibilidad de suprimir el exequatur y de propuestas legislativas, si procede (2006-2010)*
- m) *Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 1348/2000 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (2005)*

— **Fomento de la cooperación**

- n) Informe sobre el funcionamiento de la Red judicial europea para asuntos civiles y mercantiles (2005) y propuesta de modificación, si procede (2006)
- o) Desarrollo continuado de la red judicial europea en asuntos civiles y de las bases de datos en materia de jurisprudencia relacionada con los instrumentos europeos (continuo)
- p) Actualización y mejora permanentes del Atlas judicial europeo (continuo)
- q) Apoyo de la Unión a las redes de organizaciones e instituciones judiciales (continuo)
- r) Seminarios de la UE para fomentar la cooperación entre profesionales del derecho con objeto de establecer unas mejores prácticas (2006)
- s) Celebración anual del Día Europeo de la Justicia Civil (continuo)

— **Seguimiento de la aplicación de los actos adaptados**

- t) Informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil, según proceda (2007)
- u) Informe sobre la aplicación del Reglamento Bruselas I (2007) y propuesta de modificación, según proceda (2009 a más tardar)
- v) Informe sobre la aplicación de la Directiva 2004/80/CE relativa a la compensación a las víctimas de delitos

— **Garantizar la coherencia**

- w) Informe final de investigación que incluye un proyecto marco de referencia común en el ámbito del derecho contractual europeo (2007)

- x) Adopción de un marco de referencia común en el ámbito del derecho contractual europeo (2009)

— **Ordenamiento jurídico internacional**

- a) Propuesta de celebración de un nuevo Convenio de Lugano (2006)
 - b) Propuesta de celebración de acuerdos paralelos con Dinamarca sobre Bruselas I y notificación de documentos (2005)
 - c) Conclusión de negociaciones relativas al Convenio sobre elección de foro (2005)
 - d) Adhesión de la Comunidad a la Conferencia de La Haya sobre derecho internacional privado (2006)
 - e) Conclusión de las negociaciones relativas al Convenio sobre obligaciones alimentarias (2007)
 - f) Ratificación del Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de los niños
 - g) Continuación de las negociaciones y celebración de acuerdos internacionales relativos a la cooperación judicial en asuntos civiles
-